



### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**D. ÓSCAR BEA TRINCADO**, Presidente del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo (Navarra).

Terminada y aprobada la calificación final de los aspirantes del **concurso-oposición** relativo al puesto de **GEROCULTOR/A CUIDADOR/A**, de conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria, se ha procedido a la publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en el portal del Patronato San Francisco de Asís la relación de personas aprobadas por orden de puntuación total obtenida.

Se elevó a la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, junto con el expediente completo, la propuesta de contratación en favor de la persona aspirante Dña. Teresa Chivite García.

Se publicó la propuesta de contratación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local, en el tablón de anuncios del Patronato y en el Boletín Oficial de Navarra, nº 252 de 13 de diciembre de 2024.

Se abrió un plazo de treinta días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, para que la persona aspirante propuesta presentase, a través del registro general del Patronato, los siguientes documentos:

- a)** Certificado médico oficial acreditativo de que la persona interesada no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo. Si las personas aspirantes hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.
- b)** Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del Servicio de una Administración Pública.
- c)** Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente con las obligaciones propias del cargo.
- d)** En su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento del punto 2.1.g de esta convocatoria.



e) Permiso de residencia y trabajo, en caso de personas ciudadanas de otros países que no pertenezcan a la Unión Europea en los supuestos legalmente establecidos.

Tal y como indican las bases de la convocatoria, si dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentase dichos documentos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones en relación con dicho aspirante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el supuesto previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere el apartado 8.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

Dentro del plazo de 30 días naturales siguientes al de la publicación en el BON, la aspirante Dña. Teresa Chivite García, presentó el 17 de diciembre de 2024 en el registro general del Patronato, su renuncia a la plaza R25, al haber aprobado la convocatoria extraordinaria del proceso de estabilización por concurso oposición y haber obtenido la plaza de GEROCULTOR/A R31, habiendo firmado el contrato el 10 de diciembre de 2024.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local,

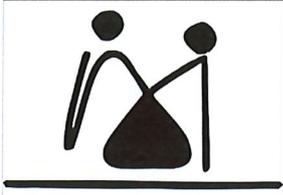
### **RESUELVO**

**PRIMERO:** *Acceder a lo solicitado por Dña. TERESA CHIVITE GARCÍA y aceptar su renuncia a la plaza R25 GEROCULTOR/A - CUIDADOR/A al haber aprobado la convocatoria extraordinaria del proceso de estabilización por concurso oposición y haber obtenido la plaza de GEROCULTOR/A R31, habiendo firmado el contrato el 10 de diciembre de 2024.*

**SEGUNDO:** Tal y como indican las bases de la convocatoria, se emplaza al Tribunal y a la Junta del Patronato para que continúen con la tramitación y procedan a cubrir la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere el apartado 8.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en la convocatoria.

**TERCERO:** *Trasladar esta Resolución al área de personal y notificarla a los interesados, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer:*

*- Recurso de reposición ante el órgano autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.*



**Patronato Municipal San Francisco de Asís**

---

- *Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.*
- *Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.*

En Cintruénigo, a 14 de enero de 2025:

52442124P  
OSCAR BEA (R:  
P3107201J)

Firmado digitalmente  
por 52442124P OSCAR  
BEA (R: P3107201J)  
Fecha: 2025.01.14  
09:17:01 +01'00'

Fdo.: Óscar Bea Trincado.

Presidente del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo (Navarra).